

Serán considerados colaboradores todas aquellas personas que cooperen, ayuden y colaboren en la empresa.

CONFLICTO DE INTERESES

Como colaboradores de Geográfica, no podemos aceptar un empleo o puesto dentro de otra empresa u organización; bien sea como asesor, gestor, contratista independiente o cualquiera otra forma remunerada u honorífica.

No debemos aceptar ninguna clase de regalos, atenciones, dinero, invitaciones a viajes de recreo; o disfrutar de servicios, bienes o cualquier otra consideración especial de clientes, proveedores, competidores, contratistas o personas con quienes realicemos operaciones. Únicamente podemos recibir objetos promocionales (calendarios, agendas, llaveros, que lleven el logo de la empresa y cuyo costo sea simbólico o de valor estimativo).

Las comidas con Clientes y/o Proveedores debemos realizarlas con el único propósito de establecer o consolidar una relación de negocios.

OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Los colaboradores de Geográfica evitaremos el intercambio de valores o cualquier otro tipo de propiedad o bienes con base en el conocimiento que adquieren de su trabajo, si esa información no ha sido públicamente reportada. Por lo tanto, evitaremos aconsejar a otros para tomar una decisión sobre alguna inversión con base en la información interna.

También consideraremos como práctica indebida utilizar la información de la organización para beneficio personal, de familiares o amigos.

Así mismo, no podemos utilizar el nombre de la empresa para beneficio propio, de cualquier persona u organización, así como los beneficios de alguna negociación o inversión.

PRINCIPIOS DE CONDUCTA

Todas las actividades debemos realizarlas con apego a las normas, leyes, reglamentos, políticas y procedimientos de calidad establecidos vigentes.

Todos nuestros actos deben orientarse con rectitud y honradez, se trata de un principio indispensable como empresa y en lo individual.

Debemos de asumir las consecuencias de las decisiones tomadas y dar respuesta de los propios actos, lo que nos hace confiables en nuestras acciones.

Todas las personas merecen un trato digno, independientemente de su sexo, edad, nivel jerárquico o cualquier otra característica o convicción personal.

Los colaboradores de Geográfica tenemos como principio la No Discriminación para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

Los colaboradores de Geográfica mostramos respeto a las pautas y directrices establecidas; siendo en todo momento equitativos en sus relaciones internas. El parámetro para conducirnos y realizar nuestra labor diaria, es el logro de los objetivos y metas establecidas.

Los colaboradores de Geográfica debemos cumplir fielmente y con rectitud los deberes de nuestros cargos y funciones, así como ser congruentes y consistentes con las disposiciones establecidas en el presente código de ética.

Los colaboradores de Geográfica debemos utilizar el celular únicamente para urgencias personales, así como para comunicación y/o indicaciones dadas por “LA EMPRESA” en la ejecución de un proyecto.

AMBIENTE LABORAL

Debemos tratarnos unos a otros con respeto y justicia en todo momento, tal como deseamos que se nos trate.

Las decisiones de empleo, tales como contratación, remuneración, promoción y división del trabajo se basarán en razones objetivas y medibles, tales como estudios, talentos, logros, desempeño, siempre en cumplimiento con las políticas internas de selección y las leyes laborales aplicables.

Propiciar el trabajo en equipo, compartir experiencias y conocimientos con sus compañeros de trabajo.

En ningún caso, aspectos como raza, religión, edad, género, afiliación, etc., podrán ser factores que determinen la toma de decisiones relacionadas con colaboradores o candidatos a ocupar alguna posición dentro de la empresa, con la finalidad de eliminar cualquier discriminación y promover la igualdad de trato y oportunidades.

El promover un ambiente de trabajo sano también depende de que todos demos cumplimiento a los lineamientos internos que correspondan a nuestra área de responsabilidad, y en términos de ley.

Deberes del colaborador:

- El colaborador no se asociará profesionalmente con persona alguna que no tenga cédula para el ejercicio profesional, ni dejar que ésta utilice su nombre o cédula profesional para atender asuntos inherentes a su profesión.
- Emitirá una opinión o juicio profesional en cualquier situación y ante cualquier autoridad o persona, debiendo ser imparcial, ajustarse a la realidad y comprobar los hechos con evidencias.
- Evaluará todo trabajo profesional realizado desde una perspectiva objetiva y crítica.
- Conocerá y cumplirá estrictamente las disposiciones legales, normas y reglamentos relacionados con el ejercicio de su profesión.

- Deberes para con su profesión:
 - Se mantendrá actualizado de los avances científicos y tecnológicos de su materia a lo largo de su vida para brindar un servicio de calidad total.
 - Transmitirá sus conocimientos y experiencia a estudiantes y egresados de su profesión, con objetividad y en el más alto apego a la verdad del campo de conocimiento actualizado del que se trate.

TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZADO

Nuestra empresa no acepta la contratación de personal menor de 16 años, así como también considera inaceptable el mantener bajo amenaza a cualquier persona para que realice actividades en contra de su voluntad.

SALUD Y SEGURIDAD

Somos responsables de mantener un lugar de trabajo seguro y limpio siguiendo en forma estricta las normas y reglamentos de seguridad e higiene. De igual forma, la empresa nos otorgará instalaciones que cuenten con baños higiénicos, agua potable, drenaje sanitario y un área adecuada para el consumo de alimentos.

Por lo anterior, los colaboradores responderán a la obligación de utilizar correctamente el equipo de protección, así como asistir a los cursos de entrenamiento para su uso. Debemos reportar oportunamente actos inseguros que nos pongan en peligro, así como situaciones de riesgo para los activos de la empresa. Asimismo, la empresa proporcionará a sus colaboradores, de acuerdo con las necesidades, información referente al cuidado de la salud y seguridad laboral.

Los colaboradores están comprometidos con el cumplimiento de las leyes y las regulaciones que la empresa ha dispuesto. Esto incluye políticas, prácticas, sistemas y procedimientos.

Dado lo anterior es vital nuestra cooperación para evitar faltas graves o reincidencias que pongan en peligro la salud y la vida del personal o los bienes de la empresa.

La empresa busca mantener un ambiente de trabajo seguro y confiable, por lo que no tolerará las amenazas, actos de violencia o de intimidación física o emocional. Nuestra empresa prohíbe el ingreso, a los lugares de trabajo de cualquier tipo de arma o herramienta que pudieran usarse para dañar a una persona.

MANEJO DE INFORMACIÓN

Información confidencial es aquella que pertenece a Geográfica y no se encuentra sujeta a divulgación pública. La Información confidencial abarca también aquella que es producida entre Geográfica y la información obtenida de un tercero (cliente o proveedor), y que está sujeta a un acuerdo de confidencialidad.

Para los propósitos del presente llamaremos **Información Confidencial** a: todo documento de Geográfica así como de cualquier Sociedad en la que Geográfica es socio; así como los planes, proyectos, programas de computación, programas de software, de ingeniería, de mercadotecnia, de administración, de ventas, así como toda la documentación e información proporcionada depositada o localizada en las oficinas, aparatos o instalaciones de “Geográfica sea o no de su propiedad; toda la publicidad, estrategias de expansión, métodos, técnicas y conocimientos técnicos de elaboración, producción, transformación, informática, de comercialización, procesos, diseños, memorias de cálculo realizados por Geográfica y sus colaboradores durante su jornada laboral así como modelos de Ingeniería, dibujos, marcas, patentes, secretos, especificaciones de dibujo, documentación, etc., e información de mercado, financiera, comercial e informática, así como datos generales, planes de negocios, números de cuentas bancarias, listados de clientes o acreedores, deudores o proveedores, asesores, bienes, proyecciones, deudas, créditos, contratos, estados de cuenta, direcciones, faxes, teléfonos privados, celulares o cuentas de correo de cualesquiera de sus distribuidores, proveedores, clientes, socios, acreedores, deudores, asesores de Geográfica, y de las sociedades en las que Geográfica es socio; la información que haya recibido, reciba u obtenga como resultado directo o indirecto de las labores que van a desempeñar conjuntamente, de los datos proporcionados para realizar el trabajo requerido; cualquier información proporcionada o recibida de Geográfica sus colaboradores, gerentes, contadores, representantes, asesores, administradores y de las sociedades en las que Geográfica es socio; en general cualesquier documento que provenga de Geográfica, sea destinado para Geográfica, sea titularidad de la misma o se encuentre en sus oficinas, sus representantes, sus colaboradores, sus administradores y las sociedades en las que La empresa sea socio. Dicha documentación e información será identificada como **confidencial** aun cuando la misma, no sea proporcionada al colaborador por la empresa directamente.

El colaborador por ser de confianza queda obligado a guardar los secretos profesionales, de investigación, información y la Información Confidencial descrita anteriormente de los que tenga conocimiento y/o acceso, por razón de las funciones que desempeña, así como de los asuntos cuya divulgación cause perjuicio a Geográfica o a terceros interesados.

El colaborador no podrá en ningún tiempo directa o indirectamente ni a través de terceros y en ninguna forma, proporcionar, transferir, publicar, reproducir o hacer de conocimiento de terceros dicha **información confidencial**, aun cuando la relación de trabajo que por este acto se genera ya se haya disuelto. En caso contrario a lo expuesto en esta cláusula estará sujeto a las sanciones que la legislación mexicana prevé, así como a pagar los daños y perjuicios que ocasione.

Queda estrictamente prohibido para el colaborador reproducir copias no autorizadas de la información confidencial descrita anteriormente, en cualquiera que sea su medio o soporte y a no transmitirla o autorizar, tolerar o posibilitar o permitir su uso.

Queda estrictamente prohibido por el colaborador la utilización no autorizada de la información confidencial indicada anteriormente para su piratería, copia, reproducción, imitación, o cualquier otro acto con fines diversos de los aquí señalados o para interés de cualquier tercero.

El colaborador reconoce, conviene y acepta que no ha adquirido, ni adquiere ni adquirirá ningún tipo de derecho ni interés sobre la Información Confidencial a que tenga acceso o tenencia, en virtud de que únicamente la ha utilizado o podrá utilizarla para el estricto cumplimiento de las actividades indicadas por la empresa.

El colaborador debe de abstenerse de prestar servicios de la misma o similar naturaleza que los que presta Geográfica en la misma rama Profesional, con las técnicas, información, listados, proyecciones, sistemas, programas, métodos o procedimientos que le ha proporcionado Geográfica.

A partir de la relación de respeto mutuo, en Geográfica obedecemos con una actitud positiva, las disposiciones de nuestros superiores jerárquicos facilitando la ejecución de los procesos internos de la empresa.

Todo superior jerárquico le debe un trato de respeto y confianza a sus subordinados, sin favorecer o afectar injustificadamente a ninguno.

La información solo será resguardada y controlada de acuerdo a las Indicaciones dadas por la empresa para su correcta rastreabilidad.

DE LOS RECURSOS

La custodia y preservación de los activos de la empresa es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros, por lo que debemos evitar pérdidas, mal uso, robo, daño y sabotaje.

Se entiende por activos de la empresa no sólo los edificios, automóviles, maquinaria o mobiliario, equipo de cómputo, sino también los planos, diseños, procesos, sistemas, datos de computadora, comunicaciones electrónicas o telefónicas, correos de voz, bitácoras, libretas de apuntes, tecnología, dibujos, estrategias de negocio, planes de lanzamiento de productos, campañas publicitarias y promocionales, y desde luego nuestras marcas y patentes, entre otros.

Los activos y recursos que nos son asignados directamente, incluyendo equipo de cómputo (hardware y software, correo electrónico, internet), deberemos utilizarlos con responsabilidad y en forma exclusiva para el desempeño de las actividades que nos encomienda la empresa, respetando los lineamientos así como las políticas y procedimientos vigentes para tal efecto.

Tenemos la responsabilidad de proteger los bienes que la organización nos encomendó. Solamente podrán ser utilizados para los fines del negocio, más no personales y estarán a cargo de quien los tiene y quien los usa.

CONDUCTA CON CLIENTES

Los colaboradores de Geográfica, debemos mantener una posición de respeto, calidad, eficiencia y cortesía, la misma que esperaríamos recibir si nosotros fuéramos los clientes.

Será honesto, leal y se conducirá con verdad ante su cliente en todo momento, salvaguardando los intereses del mismo, y además comunicarle los riesgos cuando existan, en atención a su servicio.

PROVEEDORES

La Directiva de Geográfica considerará para su cartera de proveedores a aquellos que compartan los valores éticos que sostengan y posean una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos y que estén formalmente establecidos.

DE LAS AUTORIDADES

Los colaboradores responsables o Directivo de Geográfica que tengamos relación con funcionarios de entidades regulatorias u organismos gubernamentales, debemos ofrecerles un trato amable y respetuoso, reconociendo su calidad de autoridades. Los requerimientos y las observaciones recibidas de ellos deberán ser atendidos satisfactoriamente, con el ánimo de colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, siempre que sus solicitudes se mantengan dentro de las facultades que les otorgan las leyes, y que no se vulneren los intereses de la empresa, en cuyo caso harán valer los medios legales correspondientes.

ACTIVIDADES EXTRA-LABORALES

Los colaboradores de Geográfica somos libres de dedicarnos a las actividades extra-laborales de nuestra preferencia, sin embargo, debemos considerar que:

- El tiempo y el esfuerzo dedicado a esas actividades extra-laborales no interfieran con nuestros horarios de trabajo y responsabilidades en la empresa, excepto cuando contemos con la autorización correspondiente.
- No atentemos contra los intereses de la empresa y las disposiciones establecidas en este código de ética.

PROMOVER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.

Los colaboradores de Geográfica respetaremos el medio ambiente, cumpliendo con las leyes aplicables en donde llevamos a cabo nuestro trabajo.

Estamos comprometidos con la protección del medio ambiente, minimizando los impactos de nuestros servicios, así como haciendo negocios de tal manera que fomenten un uso racional y sostenible de los recursos naturales.

Estudiaremos cuidadosamente el ambiente que será afectado en los estudios, evaluando los impactos o daños que puedan sobrevenir en la estructura, dinámica y estética de los ecosistemas involucrados, urbanizados o naturales, incluido el entorno socioeconómico y seleccionará la mejor alternativa para contribuir a un desarrollo ambientalmente sano y sostenible.

Se promoverá un claro entendimiento de las acciones requeridas para restaurar y, si es posible, mejorar el ambiente que pueda ser perturbado y se incluirá en nuestras propuestas.

Nos esforzaremos para alcanzar los objetivos beneficiosos de nuestro trabajo con el menor consumo posible de materias primas y energía y con la menor producción de residuos y cualquier clase de contaminación.

Debemos difundir con los clientes, proveedores y comunidad en general estos procesos y la cultura ambiental de Geográfica.

DE LOS DEBERES PARA CON LA SOCIEDAD

El colaborador prestará el servicio social profesional por convicción solidaria y conciencia social.

DESVIACIONES AL CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA

Con fines ilustrativos se consideran incumplimiento al Código de Conducta y Ética las siguientes acciones por mencionar:

- Incumplir disposiciones legales que generen sanciones por parte de las autoridades, daño patrimonial, o contingencias futuras para la empresa.
- Desatender en forma negligente las políticas, normas y prácticas para la buena administración de la empresa con serio perjuicio a la misma.
- Cometer acoso sexual entre el personal de la empresa.
- Evidenciar intoxicación por droga o alcohol y/o tener conductas inmorales en las instalaciones de la empresa.
- Discriminar, intimidar u hostigar a otra persona por causa de raza, color, sexo, edad, origen, creencias, preferencia sexual o capacidad física, o personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.
- Incumplir normas de seguridad e higiene que pongan en riesgo la vida del personal o los bienes de la empresa.
- Denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
- Consumir, distribuir, transportar, vender y poseer cualquier tipo de droga prohibida.
- Comprometer legalmente a la empresa sin tener autorización para tales fines.
- Omitir o no informar con oportunidad sobre violaciones al Código de Conducta y Ética.
- Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros, en perjuicio de la empresa.
- Influir, manipular o engañar a cualquier auditor que desempeñe una investigación o revisión dentro de la empresa.
- Distorsionar los registros contables.
- Reportar operaciones ficticias como: sobreventas, compras, préstamos, créditos, gastos, entre otras.
- Cobrar cheques falsificando endosos.
- Falsificar o alterar comprobantes.
- Llevar a cabo compras innecesarias de bienes y servicios en perjuicio de la empresa.
- Portación de armas.

Todo incumplimiento al presente código es causa de análisis y revisión por parte del personal Directivo de Geográfica, y conlleva consecuencias, las cuales pueden derivar en sanciones.

Con las evidencias y el apoyo organizacional que se considere necesario, las sanciones y/o consecuencias al incumplimiento podrán ser desde una llamada de atención hasta la disolución de la relación laboral con base en las leyes vigentes, políticas y procedimientos de Geográfica.

DUDAS O REPORTE:

Si tenemos alguna duda respecto a la interpretación de cualquier política o asunto legal o ético, preguntar es un recurso valioso, no debe existir temor a ser objeto de burla o marginación.

Por otra parte, si nos sentimos presionados para transgredir las legislaciones vigentes que atiendan a los procesos de la empresa, las políticas internas, el Código de Ética u observamos cualquier situación que nos preocupe, comunicarlo es una buena vía, sin que esto nos haga objeto de represalia alguna, siempre y cuando actuemos de buena fe. La buena fe no significa que estemos en lo correcto, sino que estamos diciendo la verdad tal y como la conocemos.

Nuestra filosofía de puertas abiertas permite la libertad de acercarse a cualquier nivel jerárquico con las inquietudes que se tengan.